

Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-3814-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2017

PARA: Sra. Econ. Alba Gioconda Cedeño Torres
Directora Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sra. Mgs. Ana Luisa Campuzano Holguín
Directora Administrativa Centro de Salud B Quevedo, Encargada

Sr. Mgs. Angel Gabriel Timm Duque
Director Médico Hospital Básico Ancón, Encargado

Sr. Med. Arcadio Jacinto Giacomán Jiménez
Director del Centro de Especialidades-Balzar, Encargado

Sra. Dra. Betty Marilu Bravo Lóor
Directora del Centro de Salud B- El Empalme

Sr. Ing. Christian Daniel Johnson Plascencio
Director Administrativo - Centro de Especialidades - Letamendi

Sr. Med. Daniel José Villacres Sigcha
Director Centro de Salud b Bucay

Dr. Eduardo Vinicio Calles Llanos
Director Médico Hospital Iess, Guaranda

Sr. Ing. Fernando Félix Gavilanez Ramos
Director Administrativo, Encargado Centro de Especialidades La Libertad

Sr. Med. Fidel Alejandro Castro Pilco
Director Centro de Salud B - San Miguel de Bolívar, Encargado

Sra. Mgs. Francia Esther Cevallos Mora
Directora Administrativa Hospital Básico Ancón

Sr. Dr. Geovanny Germán Cañar Lascano
Director del Centro de Especialidades - Daule

Sra. Mgs. Gina Yessenia Sánchez Martínez
Directora Administrativa Hospital General - Babahoyo

Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-3814-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2017

**Sr. Dr. Jaime Napoleon Melendez Chico
Director Médico CSA Ventanas**

**Sr. Med. Joffre Wladimir Guerrero Vera
Director Médico CSA Vinces**

**Sr. Med. Jorge Gabriel Olaya Vásquez
Director Técnico del Centro de Salud "C" - Naranjal**

**Sr. Dr. Jose Roberto Uribe Lopez
Director Centro de Salud A - Santa Cruz**

**Sr. Econ. Juan Carlos Barragan Coronel
Director Administrativo - Hospital Básico Guaranda**

**Srta. Mgs. Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Administrativa, Hospital General Quevedo**

**Sr. Dr. Luis Daniel Calle Loffredo
Director Médico, Encargado**

**Sr. Cpa. Marco Antonio Loor Boada
Director Administrativo CCQA. Hospital del Día Efrén Jurado López**

**Sra. Dra. Maria del Pilar Santa Cruz Landivar
Directora Médica IESS Hospital de Durán**

**Srta. Econ. Maria Fernanda Salazar Benites
Directora Administrativa - Hospital Básico Durán, Subrogante**

**Srta. Dra. Mariela Paola Moreano Alcivar
Directora Centro de Salud A - San Cristóbal**

**Srta. Econ. Martha Lorena Baque Manzo
Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio
(Hospital del Día) Norte Tarqui**

**Sr. Dr. Misael Javier David Olalla Mera
Director Médico del Hospital General de Babahoyo, Encargado**

Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-3814-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2017

Sr. Rafael Antonio Carbo Alvarez
Director Administrativo del Centro de Especialidades Central Guayas

Sr. Mgs. Ramiro Marcelo Andrade Carrasco
**Director Administrativo Centro Clínico Quirúrgico
Ambulatorio(Hospital del Día)Sur Valdivia**

Sr. Ing. Roger Mauricio Insua Alvarez
Director Administrativo - Hospital General Milagro

Sr. Mgs. Ronald Rene Rodriguez Avellan
Director Médico Hospital General Quevedo

ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE INFORMACIÓN: DENTRO DEL EXAMEN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. EXP. C-2015-14

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto mediante memorando Nro. IESS-DPG-2017-1186-M, del 08 de marzo del 2017 sobre la Aplicación de recomendación Nro. 5, realizada por la **contraloría General del Estado**, dentro del examen de auditoria a los **Estados Financieros del IESS**, por el período comprendido entre el 2 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2014 Exp.C-2015-14, el mismo que en su contenido indica:

... "Con estos antecedentes, y por cuando el artículo 92 de la Ley, Orgánica ce Contraloría General del Estado, contempla que las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control, deben aplicarse en forma inmediata y con el carácter de obligatorio, agradeceré a ustedes, **informar detallada y documentadamente** sobre el estado en que se encuentra la implementación de las mismas." ...

El mencionado examen determina en su parte relevante lo siguiente:

- "Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del Balance General Consolidado.
- Dispondrá a la Contadora General, Subdirectora de Servicios al Asegurado y el

Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-3814-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2017

Jefe del Departamento de Afiliación y Control Patronal, procedan a la distribución de los valores recaudados distribuyendo a los diferentes fondos administrados de los seguros especializados, los valores que les correspondían, a fin de que cumplan con los objetivos programados.

- *Dispondrá a la Contadora General, elabore y presente los Estados de Flujo del Efectivo, con corte al 31 de diciembre de cada año, los mismos que deberán ser legalizados, a fin de demostrar las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos y débitos de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, respectivamente; determinar separadamente el Superávit o Déficit Corriente y de Capital; y el Superávit o Déficit Total, situación que permitirá realizar un análisis proyectivo para sustentar la toma de decisiones de las autoridades del IESS, en las actividades operacionales, administrativas y financieras, en beneficio del Instituto y los afiliados, además permitirá el control posterior.*

- *Dispondrá a la Contadora General proceda a realizar la aplicación contable conforme lo determina la Superintendencia de Bancos, a su vez, solicitará se revise el Instructivo, a fin de que éste se encuentre sustentado en normativa vigente a base de las disposiciones de la Resolución SBS-2007-619, actualizada el 18 de julio de 2007, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y poder presentar saldos razonables en la cuenta Bancos.*

- *Dispondrá a la Contadora General del IESS, proceda a realizar el análisis y depuración de saldos y que se realicen los respectivos asientos contables, los que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, permitiendo obtener saldos razonables en los Estados Financieros.*

- *Dispondrá a la Contadora General, que en coordinación con la Directora Nacional de Bienes Inmuebles y los responsables de los Bienes Inmuebles en las Direcciones Provinciales realicen de manera periódica y antes de finalizar el ejercicio fiscal, la respectiva conciliación y consolidación del saldo contable de la cuenta 1605 Bienes inmuebles con los inventarios a nivel nacional controlados por la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, a fin de contar con saldos reales.*

- *Dispondrá a la Contadora General realice las gestiones necesarias para depurar y regularizar los saldos de las cuentas y subcuentas del grupo de Acreedores Varios, incluyendo un análisis de la antigüedad de los saldos, proponiendo los ajustes que cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, a fin de presentar saldos razonables.*

- *Dispondrá a la Contadora General, Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de los Seguros Especializados y la Contadora Provincial de Pichincha*

Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-3814-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2017

realicen la conciliación, depuración y liquidación de los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar de los seguros especializados de las cuentas ADG223015.1099 Ingresos por Liquidar Tesorería Nacional y ADG223015.11 Diferencias por Neteo, en los períodos que se originan, con la finalidad de contar con información oportuna y veraz para la toma de decisiones y presentar saldos razonables.

- *Dispondrá a la Contadora General establecer registros y procedimientos para la contabilización oportuna de los Títulos de Crédito de la cuenta ADG 241040 "Mora Patronal Títulos de Crédito", emitidos y anulados, con el propósito de contar con información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones por parte de las autoridades.*
- *Dispondrá a la Contadora General depure el saldo de las cuentas ADG241515.01 "Reserva Jubilación Patronal" y ADG241515.02 "Fondo de Jubilación Patronal", para determinar el saldo real que se mantiene en los registros contables.*
- *Dispondrá a la Contadora General revisar y conciliar las contabilizaciones registradas con boletines de consolidación 26120, 33121 y 27120 de 31 de diciembre de 2012, en las cuentas ADG241520.06, ART241520.06 y ASS241520.06 "Cuentas por Pagar Saldos Ejercicios Anteriores", por 35 989 278,65 USD, a fin de que se presenten debidamente sustentados y así determinar saldos razonables en dichas cuentas.*
- *Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar con saldos razonables de la cuenta Activos Fijos. ..."*

ACLARACIÓN y SOLICITUD.-

Por lo antes mencionado y considerando que lo dispuesto en el Examen Especial de auditoria a los Estados Financieros del IESS, son disposiciones inherentes a todas las Unidades Médicas bajo mi Jurisdicción y las mismas están en la facultad de ejecutar dichas recomendaciones; SOLICITO a ustedes que en el plazo de 48 horas procedan a la contestación requerida en el presente memorando, adjuntando evidencia documentada de lo actuado por sus Unidades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2017-3814-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2017

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Enrique Jairala Zunino.

**SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD
IESS GUAYAS, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-DPG-2017-1186-M

Anexos:

- INFORME CGE

- IESS-DPG-2017-1186-M

Copia:

**Sr. Abg. Alfredo Rafael Vaca Reyes
IESS DPG SDPSSG - G.T. Legal - Asistente de Abogacia**

**Sra. Abg. Laura Cecilia León Lucas
IESS DPG - Asesora - Responsable del G.T. Comisión de Seguimiento**

**Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade
IESS DPG SAGE - Analista Económico Financiero**

**Sr. Lcdo. Freddy Stalin Orellana Flores
Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica IESS-Guayas**

avr/aeas

Memorando Nro. IESS-DPG-2017-1186-M

Guayaquil, 08 de marzo de 2017

PARA: Sr. Dr. Luis Enrique Jairala Zunino.
Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS
Guayas, Encargado

Sra. Econ. Lady Lucía Moya Borja
Subdirectora Provincial de la Subdirección de Servicios Corporativos
IESS Guayas, encargada

Sr. Ing. Víctor Hugo Herrera Fierro
Subdirector Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del
Trabajo IESS-GUAYAS

Srta. Tlga. Sandra Elizabeth Calderon Maingon
Subdirectora Provincial del Seguro Social Campesino Guayas,
Encargada

Sr. Mgs. Mauricio Javier Martínez Erazo
Gerente General, Encargado Hospital de Especialidades-Teodoro
Maldonado Carbo

ASUNTO: APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN No. 5, REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXAMEN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. EXP. C-2015-14

De mi consideración:

Mediante memorando No. IESS-DG-2017-0017-C de 2017.03.03 suscrita por el Ec. Freddy Peralta Chávez, Planificador-Coordenador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en la misma que expresa:

Como es de su conocimiento, la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó la Auditoría financiera a los estados financieros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, particular que fue notificado a la Administración con oficio No. 33126-DADSySS de 21 de noviembre de 2016.

En el informe definitivo, consta la recomendación No. 5 dirigida al Director General del IESS, cuyo tenor literal indica: "...Dispondrá la implementación de las recomendaciones



Memorando Nro. IESS-DPG-2017-1186-M

Guayaquil, 08 de marzo de 2017

a los servidores de la entidad a quienes están dirigidas, a fin de optimizar las operaciones administrativas financieras y dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes.”

Las recomendaciones que el Órgano de Control insiste en su cumplimiento son aquellas emitidas en el informe DADSYSS-0026-2014 IESS auditoría a los estados financieros por el periodo 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2012, de las cuales, según señala, “... 12 no fueron cumplidas debido a que la Directora Económica Financiera, no dispuso la implementación de las recomendaciones, situación que dio lugar a que las observaciones administrativas y financieras se mantengan, afectando la estructura de control interno de la entidad.”

Tales recomendaciones indican lo siguiente:

2. *Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del Balance General Consolidado.*
3. *Dispondrá a la Contadora General, Subdirectora de Servicios al Asegurado y el Jefe del Departamento de Afiliación y Control Patronal, procedan a la distribución de los valores recaudados distribuyendo a los diferentes fondos administrados de los seguros especializados, los valores que les correspondían, a fin de que cumplan con los objetivos programados.*
6. *Dispondrá a la Contadora General, elabore y presente los Estados de Flujo del Efectivo, con corte al 31 de diciembre de cada año, los mismos que deberán ser legalizados, a fin de demostrar las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos y débitos de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, respectivamente; determinar separadamente el Superávit o Déficit Corriente y de Capital; y el Superávit o Déficit Total, situación que permitirá realizar un análisis proyectivo para sustentar la toma de decisiones de las autoridades del IESS, en las actividades operacionales, administrativas y financieras, en beneficio del Instituto y los afiliados, además permitirá el control posterior.*
7. *Dispondrá a la Contadora General proceda a realizar la aplicación contable conforme lo determina la Superintendencia de Bancos, a su vez, solicitará se revise el Instructivo, a fin de que éste se encuentre sustentado en normativa vigente a base de las disposiciones de la Resolución SBS-2007-619, actualizada el 18 de julio de 2007, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y poder presentar saldos razonables en la cuenta Bancos.*
9. *Dispondrá a la Contadora General del IESS, proceda a realizar el análisis y*

Memorando Nro. IESS-DPG-2017-1186-M

Guayaquil, 08 de marzo de 2017

depuración de saldos y que se realicen los respectivos asientos contables, los que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, permitiendo obtener saldos razonables en los Estados Financieros.

10. Dispondrá a la Contadora General, que en coordinación con la Directora Nacional de Bienes Inmuebles y los responsables de los Bienes Inmuebles en las Direcciones Provinciales realicen de manera periódica y antes de finalizar el ejercicio fiscal, la respectiva conciliación y consolidación del saldo contable de la cuenta 1605 Bienes inmuebles con los inventarios a nivel nacional controlados por la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, a fin de contar con saldos reales.

11. Dispondrá a la Contadora General realice las gestiones necesarias para depurar y regularizar los saldos de las cuentas y subcuentas del grupo de Acreedores Varios, incluyendo un análisis de la antigüedad de los saldos, proponiendo los ajustes que cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, a fin de presentar saldos razonables.

12. Dispondrá a la Contadora General, Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de los Seguros Especializados y la Contadora Provincial de Pichincha realicen la conciliación, depuración y liquidación de los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar de los seguros especializados de las cuentas ADG223015.1099 Ingresos por Liquidar Tesorería Nacional y ADG223015.11 Diferencias por Neteo, en los periodos que se originan, con la finalidad de contar con información oportuna y veraz para la toma de decisiones y presentar saldos razonables.

14. Dispondrá a la Contadora General establecer registros y procedimientos para la contabilización oportuna de los Títulos de Crédito de la cuenta ADG 241040 "Mora Patronal Títulos de Crédito", emitidos y anulados, con el propósito de contar con información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones por parte de las autoridades.

15. Dispondrá a la Contadora General depure el saldo de las cuentas ADG241515.01 "Reserva Jubilación Patronal" y ADG241515.02 "Fondo de Jubilación Patronal", para determinar el saldo real que se mantiene en los registros contables.

16. Dispondrá a la Contadora General revisar y conciliar las contabilizaciones registradas con boletines de consolidación 26120, 33121 y 27120 de 31 de diciembre de 2012, en las cuentas ADG241520.06, ART241520.06 y ASS241520.06 "Cuentas por Pagar Saldos Ejercicios Anteriores", por 35 989 278,65 USD, a fin de que se presenten debidamente sustentados y así determinar saldos razonables en dichas cuentas.

18. Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física

Memorando Nro. IESS-DPG-2017-1186-M

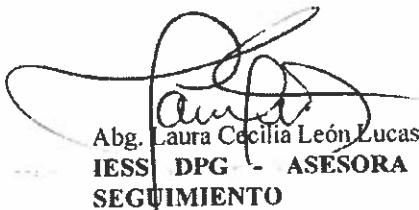
Guayaquil, 08 de marzo de 2017

de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar con saldos razonables de la cuenta Activos Fijos. ..."

Con estos antecedentes, y por cuanto el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, contempla que las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control, deben aplicarse en forma inmediata y con el carácter de obligatorio, agradeceré a ustedes, informar detallada y documentadamente sobre el estado en que se encuentra la implementación de las mismas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Laura Cecilia León Lucas

IESS DPG - ASESORA - RESPONSABLE DEL G.T. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Referencias:

/IESS-DG 2017-0017-C

Anexos:

- INFORME CGE

Copia:

Sr. Lcdo. Freddy Stalin Orellana Flores
Subdirector Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica IESS-Guayas

Sr. Mgs. Felipe Richer Guerra Andrade
IESS DPG SAGE - Analista Económico Financiero

fga/FOF

Rec.
Aud.



Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0675-M

Durán, 13 de marzo de 2017

PARA: Sra. Econ. Aura Aracely Jurado Bunces
Contadora

Sra. Ing. Diana Pilar Herrera Reyes
Jefa del Departamento Financiero - Hospital Básico Durán

Sra. Lcda. Maria Isabel Ibarra Vera
Oficinista / Administradora de bienes

ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE INFORMACIÓN: DENTRO DEL EXAMEN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. EXP. C-2015-14

De mi consideración:

Para su conocimiento traslado el Memorando N° IESS-SDPSSG-2017-3814-M, suscrito por el Subdirector Provincial del Seguro de Salud del Guayas, en el que comunica lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto mediante memorando Nro. IESS-DPG-2017-1186-M, del 08 de marzo del 2017 sobre la Aplicación de recomendación Nro. 5, realizada por la Contraloría General del Estado, dentro del examen de auditoria a los Estados Financieros del IESS, por el período comprendido entre el 2 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2014 Exp.C-2015-14, el mismo que en su contenido indica:

... "Con estos antecedentes, y por cuando el artículo 92 de la Ley, Orgánica de Contraloría General del Estado, contempla que las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control, deben aplicarse en forma inmediata y con el carácter de obligatorio, agradeceré a ustedes, informar detallada y documentadamente sobre el estado en que se encuentra la implementación de las mismas."...

El mencionado examen determina en su parte relevante lo siguiente:

- *"Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del Balance General Consolidado.*
- *Dispondrá a la Contadora General, Subdirectora de Servicios al Asegurado y el*

17004
555

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0675-M

Durán, 13 de marzo de 2017

Jefe del Departamento de Afiliación y Control Patronal, procedan a la distribución de los valores recaudados distribuyendo a los diferentes fondos administrados de los seguros especializados, los valores que les correspondían, a fin de que cumplan con los objetivos programados.

- *Dispondrá a la Contadora General, elabore y presente los Estados de Flujo del Efectivo, con corte al 31 de diciembre de cada año, los mismos que deberán ser legalizados, a fin de demostrar las fuentes y usos de fondos de los flujos de créditos y débitos de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, respectivamente; determinar separadamente el Superávit o Déficit Corriente y de Capital; y el Superávit o Déficit Total, situación que permitirá realizar un análisis proyectivo para sustentar la toma de decisiones de las autoridades del IESS, en las actividades operacionales, administrativas y financieras, en beneficio del Instituto y los afiliados, además permitirá el control posterior.*
- *Dispondrá a la Contadora General proceda a realizar la aplicación contable conforme lo determina la Superintendencia de Bancos, a su vez, solicitará se revise el Instructivo, a fin de que éste se encuentre sustentado en normativa vigente a base de las disposiciones de la Resolución SBS-2007-619, actualizada el 18 de julio de 2007, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y poder presentar saldos razonables en la cuenta Bancos.*
- *Dispondrá a la Contadora General del IESS, proceda a realizar el análisis y depuración de saldos y que se realicen los respectivos asientos contables, los que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, permitiendo obtener saldos razonables en los Estados Financieros.*
- *Dispondrá a la Contadora General, que en coordinación con la Directora Nacional de Bienes Inmuebles y los responsables de los Bienes Inmuebles en las Direcciones Provinciales realicen de manera periódica y antes de finalizar el ejercicio fiscal, la respectiva conciliación y consolidación del saldo contable de la cuenta 1605 Bienes inmuebles con los inventarios a nivel nacional controlados por la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, a fin de contar con saldos reales.*
- *Dispondrá a la Contadora General realice las gestiones necesarias para depurar y regularizar los saldos de las cuentas y subcuentas del grupo de Acreedores Varios, incluyendo un análisis de la antigüedad de los saldos, proponiendo los ajustes que cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, a fin de presentar saldos razonables.*
- *Dispondrá a la Contadora General, Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de los Seguros Especializados y la Contadora Provincial de Pichincha*

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0675-M

Durán, 13 de marzo de 2017

realicen la conciliación, depuración y liquidación de los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar de los seguros especializados de las cuentas ADG223015.1099 Ingresos por Liquidar Tesorería Nacional y ADG223015.11 Diferencias por Neteo, en los períodos que se originan, con la finalidad de contar con información oportuna y veraz para la toma de decisiones y presentar saldos razonables.

- *Dispondrá a la Contadora General establecer registros y procedimientos para la contabilización oportuna de los Títulos de Crédito de la cuenta ADG 241040 "Mora Patronal Títulos de Crédito", emitidos y anulados, con el propósito de contar con información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones por parte de las autoridades.*
- *Dispondrá a la Contadora General depure el saldo de las cuentas ADG241515.01 "Reserva Jubilación Patronal" y ADG241515.02 "Fondo de Jubilación Patronal", para determinar el saldo real que se mantiene en los registros contables.*
- *Dispondrá a la Contadora General revisar y conciliar las contabilizaciones registradas con boletines de consolidación 26120, 33121 y 27120 de 31 de diciembre de 2012, en las cuentas ADG241520.06, ART241520.06 y ASS241520.06 "Cuentas por Pagar Saldos Ejercicios Anteriores", por 35 989 278,65 USD, a fin de que se presenten debidamente sustentados y así determinar saldos razonables en dichas cuentas.*
- *Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar con saldos razonables de la cuenta Activos Fijos. ..."*

ACLARACIÓN y SOLICITUD.-

Por lo antes mencionado y considerando que lo dispuesto en el Examen Especial de auditoría a los Estados Financieros del IESS, son disposiciones inherentes a todas las Unidades Médicas bajo mi Jurisdicción y las mismas están en la facultad de ejecutar dichas recomendaciones; SOLICITO a ustedes que en el plazo de 48 horas procedan a la contestación requerida en el presente memorando, adjuntando evidencia documentada de lo actuado por sus Unidades.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección dispone a ustedes dar fiel e inmediato cumplimiento e informar, información que deberá ser remitida con los justificativos correspondientes para la consolidación e informe respectivo para la autoridad pertinente por el Responsable de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría de la Unidad - Ab. Carlos Yanchapanta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-HB-DU-DA-2017-0675-M

Durán, 13 de marzo de 2017

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Maria Fernanda Salazar Benites
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BÁSICO DURÁN,
SUBROGANTE**

Referencias:

- IESS-SDPSSG-2017-3814-M

Anexos:

- IESS-DPG-2017-1186-M
- INFORME CGE
- iess-sdpssg-2017-3814-m0685237001489426288.pdf

Copia:

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

Sra. Dra. Maria del Pilar Santa Cruz Landivar
Directora Médica IESS Hospital de Durán

Memorando Nro. IESS-HB-DU-CO-2017-0024-M

Durán, 16 de marzo de 2017

PARA: Srta. Econ. María Fernanda Salazar Benites
Directora Administrativa - Hospital Básico Durán, Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE INFORMACIÓN: DENTRO DEL EXAMEN DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. EXP. C-2015-14

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por usted en Memorando IESS-HB-DU-DA-2017-0675-M del 13/03/2017, que guarda relación al Memorando N° IESS-SDPSSG-2017-3814-M, suscrito por el Subdirector Provincial del Seguro de Salud del Guayas, en el que comunica lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto mediante memorando Nro. IESS-DPG-2017-1186-M, del 08 de marzo del 2017 sobre la Aplicación de recomendación Nro. 5, realizada por la Contraloría General del Estado, dentro del examen de auditoría a los Estados Financieros del IESS, por el período comprendido entre el 2 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2014 Exp.C-2015-14, el mismo que en su contenido indica:

*... "Con estos antecedentes, y por cuando el artículo 92 de la Ley, Orgánica de Contraloría General del Estado, contempla que las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control, deben aplicarse en forma inmediata y con el carácter de obligatorio, agradeceré a ustedes, **informar detallada y documentadamente** sobre el estado en que se encuentra la implementación de las mismas."...*

Al respecto, se ha tomado nota del particular y me permito indicar que dichas recomendaciones han sido y están siendo aplicadas en cuanto a lo siguiente:

- *"Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del Balance General Consolidado.*

El Hospital Básico Durán aplica el método del Devengado en el Sistema Esigef del Ministerio de Finanzas. (anexo 1)

- *Dispondrá a la Contadora General del IESS, proceda a realizar el análisis y depuración de saldos y que se realicen los respectivos asientos contables, los que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, permitiendo obtener saldos razonables en los Estados Financieros.*

Memorando Nro. IESS-HB-DU-CO-2017-0024-M

Durán, 16 de marzo de 2017

Esta Unidad de Contabilidad, al término de cada ejercicio económico, realiza un análisis pormenorizado de los Estados Financieros del Hospital Básico Durán, donde se desprende los ajustes contables (clases de registros en Esigef) necesarios que se deberán realizar tanto en activos como en pasivos durante el siguiente año. (anexo 2)

- *Dispondrá a la Contadora General, que en coordinación con la Directora Nacional de Bienes Inmuebles y los responsables de los Bienes Inmuebles en las Direcciones Provinciales realicen de manera periódica y antes de finalizar el ejercicio fiscal, la respectiva conciliación y consolidación del saldo contable de la cuenta 1605 Bienes inmuebles con los inventarios a nivel nacional controlados por la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, a fin de contar con saldos reales.*

El Hospital Basico Durán NO REGISTRA en su contabilidad dentro de los ACTIVOS (BIENES INMUEBLES), ya que están asumidos por el Nivel Central.

- *Dispondrá a la Contadora General realice las gestiones necesarias para depurar y regularizar los saldos de las cuentas y subcuentas del grupo de Acreedores Varios, incluyendo un análisis de la antigüedad de los saldos, proponiendo los ajustes que cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, a fin de presentar saldos razonables.*

En cuanto a este punto, el Hospital Básico Durán SE ENCUENTRA al día en en sus obligaciones con Proveedores. NO REGISTRA saldos pendientes de años anteriores.

- *Dispondrá a la Contadora General, Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de los Seguros Especializados y la Contadora Provincial de Pichincha realicen la conciliación, depuración y liquidación de los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar de los seguros especializados de las cuentas ADG223015.1099 Ingresos por Liquidar Tesorería Nacional y ADG223015.11 Diferencias por Neteo, en los períodos que se originan, con la finalidad de contar con información oportuna y veraz para la toma de decisiones y presentar saldos razonables.*

En nuestros Estados Financieros se reflejan activos (cuentas por cobrar) y pasivos (cuentas por pagar) POR DIFERENTES CONCEPTOS, los mismos que en cada ejercicio económico se informan para su gestión. Ejemplo IVA por cobrar, Responsabilidad Patronal, Cuentas por cobrar (cargos a servidores) y otros (anexo 3).

- *Dispondrá al Jefe del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de la Dirección Provincial del Guayas, programe una constatación física de los activos fijos y actualice el sistema de control de los mismos, situación que permitirá contar con saldos razonables de la cuenta Activos Fijos. ..."*

Este centro hospitalario, en base a la normativa vigente programa constataciones físicas anuales de Bienes de Larga Duración (Activos Fijos). (anexo 4).

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Memorando Nro. IESS-HB-DU-CO-2017-0024-M

Durán, 16 de marzo de 2017

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Aura Aracely Jurado Bunces
CONTADORA

Referencias:

- IESS-HB-DU-DA-2017-0675-M

Anexos:

- INFORME CGE
- IESS-DPG-2017-1186-M
- iess-sdpssg-2017-3814-m0685237001489426288.pdf
- anexo_1_cur_devengado.pdf
- anexo_2_balance_detallado0961141001489668246.pdf
- anexo_3_detalles_y_gestion_realizada0687119001489668261.pdf
- anexo_4_const_fisica-2016-2293-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Diana Pilar Herrera Reyes
Jefa del Departamento Financiero - Hospital Básico Durán

Sr. Abg. Carlos Anibal Yanchapanta Andrade
Responsable Legal IESS Hospital de Durán

Sra. Dra. Maria del Pilar Santa Cruz Landivar
Directora Médica IESS Hospital de Durán

Srta. Ing. Ximena Estefania Tapia Candelario
Oficinista



ANEXO 01

“Examen especial de auditoria a los Estados Financieros del IESS, por el período comprendido entre el 2 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2014 Exp.C-2015-14”.

RECOMENDACIÓN

- *“Dispondrá a la Contadora General y a los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario de las administradoras: Sistema de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Seguro de Salud Individual y Familiar y Seguro Social Campesino, que para el registro de las transacciones, aplique el método devengado; y, programen la depuración y conciliación de los saldos de las cuentas del Balance General Consolidado.”*

El Hospital Básico Durán aplica el método del Devengado en el Sistema Esigef del Ministerio de Finanzas.



ANEXO
01

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	538 HOSPITAL BASICO - DURAN	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	03	2017	272 270
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS		IESS-HB-DU-USG-2017-020	145

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791847652001 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
02	00	000	002	530105	0907	601	0000	0000	Telecomunicaciones	25.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										25.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										25.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.51
TOTAL A PAGAR										24.89

SON: VEINTICUATRO DOLARES CON 89/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: 538 SE PROCEDE PAGO DE SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE SETEL S.A. DEL MES DE MARZO.2017, SOLICITADO POR EL RESPONSABLE DE USG Y AUTORIZADO POR DIRECTORA ADMINISTRATIVA HOSP DURAN. IESS-HB-DU-DA-2017-0637-M 2017-03-07, CONTRATO 247954260.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
REGISTRADO		
FECHA:	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

334A
20

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO									
Institucion:	538	HOSPITAL BASICO - DURAN	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		09	03	2017	272	270		
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS			IESS-HB-DU-USG-2017-020		145	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación						0
Beneficiario:	1791847652001		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
REGISTRADO		
FECHA:	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero